

## ACTA DE RECEPCION

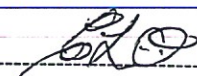
En las oficinas del Instituto Hondureño de Turismo se recibió por parte de la Unidad de Compras lo siguiente:

1. 4 Paquetes de 18 unidades de agua purificada embotellada en envase de 100 ml a 499 ml.

adquiridas del proveedor Embotelladora de Sula S.A. por un valor de 360.18 Lempiras según factura No. 003-096-01-00010304, Orden de Compra interna No.131-2021 y Orden de Compra por Catalogo Electrónico No.501-1-19-0236-2021. Estas compras se utilizaran para Reuniones de Presidencia Ejecutiva del IHT,

Por tanto se da por recibido lo detallado, y para dar fe de lo anterior firmo la presente a los 02 días del mes de Septiembre de Dos Mil Veintiuno.

---

  
-----  
Claudia Ortiz/Auxiliar de Servicio a la Presidencia Ejecutiva.



**EMBOTELLADORA DE SULA S.A.**  
**EMSULA**

**EMSULA - CD AGUAZUL TEGUCIGALPA**

DOMICILIO FISCAL CASA MATRIZ:  
BARRIO LA GUARDIA 3 AVENIDA  
SAN PEDRO SULA, CORTES, HONDURAS C.A.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:  
KM #4 CARRETERA A OLANCHO  
TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZAN, HONDURAS C.A.

TELEFONO: (504) 2644 - 1111

EMAIL: representantelegal@grupocorinsa.hn

RTN: 06019995000152

CAI: 6C3915 - 8B08FA - 7340AB - 60F856 - A4F0A2 - E9

**FACTURA DE CONTADO**

No DOCUMENTO : 003-096-01-00010304

CLIENTE : 995001  
INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO  
CONSUMIDOR FINAL R5001  
RTN 08019001211707CENTRO CIVICO

RTN :  
TRR / ZONA : 5001  
VENDEDOR : BENJAMIN ISAIAS HERNANDEZ MATUTE

NUMERO CORRELATIVO DE LA ORDEN DE COMPRA EXENTA :  
NUMERO CORRELATIVO DE LA CONSTANCIA DEL REGISTRO  
DE EXONERADOS :  
NUMERO IDENTIFICATIVO DEL REGISTRO DE LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL  
DESPACHO DE AGRICULTURA Y GANADERIA :

FECHA EMISION: 01-09-2021

FECHA VENCIMIENTO :

CODIGO	DESCRIPCION PRODUCTO	UNIDAD DE VENTA			TOTAL
CANTIDAD	BONIF VALOR UNITARIO	DESC	ISV		
344	AGUAZUL 12 ONZAS NORMAL				
72	0 4.35	0.00	46.98		360.18
				BOT 12 ONZAS PLASTICO	

VENTA BRUTA	DESCUENTOS Y REBAJAS	SUB TOTAL			TOTAL
GRAVADA 15%	OTORGADOS GRAVADA 15%	GRAVADA 15%	I.S.V. 15%	GRAVADA 15%	
L 313.20	L 0.00	L 313.20	L 46.98	L 360.18	
VENTA BRUTA	DESCUENTOS Y REBAJAS	SUB TOTAL			TOTAL
GRAVADA 18%	OTORGADOS GRAVADA 18%	GRAVADA 18%	I.S.V. 18%	GRAVADA 18%	
L 0.00	L 0.00	L 0.00	L 0.00	L 0.00	
VENTA BRUTA	DESCUENTOS Y REBAJAS	SUB TOTAL			TOTAL
EXENTA	OTORGADOS EXENTA	EXENTA			EXENTA
L 0.00	L 0.00	L 0.00			L 0.00
VENTA BRUTA	DESCUENTOS Y REBAJAS	SUB TOTAL			TOTAL
EXONERADOS	OTORGADOS EXONERADOS	EXONERADOS			EXONERADOS
L 0.00	L 0.00	L 0.00			L 0.00

**TOTAL A PAGAR LEMPIRAS 360.18**

TRESCIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON 18/100

**FORMA(S) DE PAGO**

FORMA PAGO	BANCO	No. DOCTO	MONTO
EFFECTIVO		0	L 360.18

**TOTAL FORMAS DE PAGO L 360.18**

CANTIDAD PRODUCTOS: 1  
CANTIDAD DE PRODUCTOS EN UNIDADES: 72  
VALOR DE LA BONIFICACION: L 0.00

FIRMA CLIENTE : \_\_\_\_\_

FIRMA VENDEDOR : A. P.

FECHA LIMITE EMISION: 19-08-2022  
RANGO AUTORIZADO : 003-096-01-00010001 A 003-096-01-00015000  
EMISION: 01-09-2021 10:15:54  
ATENCION AL CLIENTE: sac@grupocorinsa.hn

ORIGINAL - CLIENTE  
COPIA - OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

Recibe:  
Yejmy  
24/8/2021  
8:45 am



REPUBLICA DE HONDURAS  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de Agosto de 2021

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS N° 131-2021

N° de Solicitud de Compra: CCE-GC-IHT-2021-24  
N° F-01  
Precompromiso: 4053  
Compromiso:

PROVEEDOR: **EMBOTELLADORA DE SULA S.A.**  
CONTACTO O DEPARTAMENTO: **Roberto Constantino Larach Chain**  
DIRECCION: **Bo. La Guardia, 17 calle, 3-7 Ave.SPS.**  
CIUDAD, DEPTO **CORTÉS**  
TELEFONO: **2559-7775**  
RTN: **05019995000152**

ENTREGAR A: **IHT**  
NOMBRE RECEPTOR: **Javier Carias**  
UBICACIÓN: **IHT**  
DIRECCION: **Col San Carlos, Edificio Europa, entre bulevard Los Proceres y Centro Comercial Los Castaños**  
CIUDAD, DEPTO: **Tegucigalpa**  
TELEFONO: **3337-3517**

SIRVASE ENTREGAR LOS BIENES O PRESTAR LOS SERVICIOS INDICADOS EN ESTE DOCUMENTO

CLASE DE GASTO	OBJETO DEL GASTO	FUENTE FINANCIERA	CÓDIGO GERENCIA	ESTRUCTURA PROGRAMATICA					CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO POR UNIDAD	IMPUESTO	TOTAL
				UE	PROG.	SUBPROG.	PROY.	ACTIVIDAD/ OBRA					
12	31110	11-TT	101	01	01	00	000	001		PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS			
									72	Agua purificada embotellada en envase de 100 a 499 ml	L. 4.35	46.98	L. 360.18
COMENTARIOS O INSTRUCCIONES ESPECIALES: Este producto es para atencion a personas que se presenten a reuniones de la Presidencia Ejecutiva.										SUB TOTAL		L. 313.20	
										15% ISV		L. 46.98	
										ISR (12.5% o 25.0%)			
<b>**TRESCIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON 18/100 **</b>										TOTAL		L. 360.18	

CONDICIONES DE ENTREGA Y PAGO

LUGAR DE ENTREGA: **Centro Civico Gubernamental, Torre 2, 7o piso**  
TIEMPO DE ENTREGA: **Inmediata, con un periodo maximo de 5 días a partir de recibida y aceptada la Orden de Compra.**  
FORMA DE PAGO: **En efectivo mediante caja chica**

Nota: El IHT al momento de recibir los productos y/o servicios solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

\*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

ELABORADO UNIDAD DE COMPRAS:		APROBADO UNIDAD DE COMPRAS:	
Firma	<i>Javier Carias</i>	Firma	<i>[Firma]</i>
Nombre	Javier Carias	Nombre	[Nombre]
Fecha		Fecha	
REVISADO UNIDAD DE PRESUPUESTO:		AUTORIZADO GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION:	
Firma	<i>Yejmy Velasquez</i>	Firma	<i>[Firma]</i>
Nombre	Yejmy Velasquez	Nombre	[Nombre]
Fecha	24/08/2021	Fecha	26-8-2021

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, el IHT puede aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

Para la cancelación de esta orden, adjúntese Factura Original y Constancia de Solvencia Fiscal Vigente



\*\*\*  
INSTITUTO HONDUREÑO  
DE TURISMO  
IHT

MEMORANDO 85-COMPRAS-2021

Para: Bryan Aguilar  
Asistente Técnico de Compras

De: Maribel Vásquez  
Jefe de Compras

Asunto: Delegación de Funciones, Autoridad y Firma

Fecha: 04 de Agosto del 2021

CC: Gerencia de Recursos Humanos

.....

Por este medio informo a usted que en las fechas comprendidas del 04 al 27 de agosto del 2021, estaré ausente de mis labores debido a que estaré gozando de vacaciones, razón por la que se *Delega Funciones, Autoridad y Firma* en las actividades relacionadas con la Unidad.

De igual manera solicito dar seguimiento a fin de que las actividades de la unidad puedan continuar su curso hasta su finalización, solicitando todo el apoyo en el cumplimiento de cada una de ellas.

Agradeciendo la atención al presente.

Atentamente;

Vo. Bo. Lic. Ana Suyapa Torres  
Gerencia de Finanzas y Administración

Centro Cívico Gubernamental, Torre 2, Piso 7, Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea,  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. 504 2242-7920 ext.13135

# República de Honduras

Orden de Compra No.  
501-1-19-0236-2021

131-2021

Instituto Hondureño de Turismo  
Servicios Administrativos y Financieros  
17/08/2021

Proveedor: EMSULA  
Dirección: Municipio: San Pedro Sula Dirección legal: Barrio la Guardia, 3 y 5 avenida

R.T.N.: 05019995000152  
Tel.: 2544-1111

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
31110	1	72	Unidad	<b>Productos alimenticios y bebidas</b> AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA EN ENVASE DE 100 ML A 499 ML ALTA CALIDAD (ZONA 1) Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: AGUAZUL - Modelo: 7421610704035 Impuesto Sobre Ventas	4.35	313.20	360.18
trescientos sesenta con 18/100							
Observaciones: Para atención a visitas que se presenten a presidencia ejecutiva							
Gran Total LPS							360.18

**NOTA:** Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

\*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra\*.

Elaborado por: JAVIER ENRIQUE CARIAS AGUILAR  
AUXILIAR DE COMPRAS 2222-2124

Aprobado

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

REGISTRO DE BENEFICIARIOS

09/10/2014 11:48:12

Gestión: 2014

R\_BEN\_DOCB\_DOC

Página 1 de 1



Lugar: Distrito Central  
Fecha Elaboración: 06/10/2014

Número de Documento: 00174491 - 000  
Tipo Operación: Creación  
Estado: ENTREGADO

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: EMBOTELLADORA DE SULA SA  
Actividad Comercial: FABRICACION, VENTA DIST  
Clase: COMER DE REFRESCO CERVESAS, HILO Y DE PERSONA JURIDICA

Institución: SIGLA Beneficiario: Código:  
Tipo: PROVEEDOR, CONTRATISTA O BENEFICIARIO GENERAL

IDENTIFICACION

País: HONDURAS  
Tipo de Documento: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL  
Número Documento: 05019995000152



RTN Nro:

DOMICILIO

Dirección: BARRIO LA GUARDIA 17 CALLE 3-7 AVENIDA S.P.S  
Fax: 9460-9318 Email: roberto.larach@grupocorinsa.hu Teléfono: 9942-9487  
Departamento: DEPARTAMENTO DE CORTES País: HONDURAS

REPRESENTANTE

Nombre: ROBERTO CONSTANTINO LARACH CHAHIN  
País: HONDURAS  
Número Documento: 0501-1958-04082

Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD  
Poder Legal:

APODERADO

Nombre: MANUEL ANTONIO SABILLON SEGUN  
País: CARTA PODER HONDURAS  
Número Documento: 1620-1961-00282

Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD  
Poder Legal:

CUENTAS BANCARIAS

Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Libreta CUT
BANCO DEL PAIS S.A	Cuenta Corriente		

TERMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE, LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO, RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO, Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHOS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS. ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FEHACIENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHOS PAGOS EN TODO MOMENTO.

FIRMA DEL TITULAR \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



**151-21-10500-18810**

La DIRECCIÓN DE GRANDES CONTRIBUYENTES SAN PEDRO SULA en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **EMBOTELLADORA DE SULA S A**  
Con Registro Tributario Nacional: **05019995000152**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-21-10500-18810 en fecha 13/08/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25717528733 de fecha 04/08/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 13/08/2021 hasta 11/09/2021/la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**LESLY NOHEMI TORRES RODRIGUEZ**  
DIRECTORA REGIONAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES R.N.O.



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número 151-21-10500-18810 o mediante el siguiente código QR:

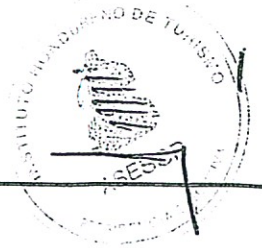


DISPONIBILIDAD COMPRAS DE PRESIDENCIA DE SEPTIEMBRE 2021

No.	NUMERO DE SOLICITUD	NUMERO DE ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	DISPONIBLE SEGUN SOLICITUD	VALOR	SAIDO
1	CCE-GC-IHT-2021-24	128-2021	K DIPROVA	L. 10,000.00	L. 7,786.60	L. 2,213.40
2		129-2021	YIP SUPERMERCADOS	L. 2,213.40	L. 1,192.32	L. 1,021.08
3		132-2021	ACOSA	L. 1,021.08	L. 261.60	L. 759.48
4		133-2022	INVERSIONES Y PRODUCTOS	L. 759.48	L. 192.00	L. 567.48
5		130-2023	DELICIAS DEL CARMEN	L. 567.48	L. 150.00	L. 417.48
6		131-2021	EMSULA	L. 417.48	L. 360.18	L. 57.30



Solicitud Original en O/C # 128-2021



=B2:R59



INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO IHT

INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de Agosto de 2021

SOLICITUD DE COMPRA

No. de Solicitud: CCE-EC-IHT-2021-24  
F-01 No. precompromiso: 2052

Se solicita muy cordialmente efectuar la siguiente compra:

CATEGORIA  
Bienes y Servicios  Consultorias  Obras

JUSTIFICACIÓN (NECESIDAD A SATISFACER):

CLASE DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FUENTE FINANCIERA	CÓDIGO GERENCIA	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA					CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA COMPRA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
				UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD/BRA				
12	31110	11-TT	101	01	01	00	000	001	1		<p><b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS</b></p> <p>Compras varias para atenciones en reuniones de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), dichas atenciones corresponden al mes de Septiembre del año 2021.</p>	L. 10,000.00

FECHA EN QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: Septiembre 2021 MES PROGRAMADO PARA LA EJECUCION DEL GASTO: Septiembre

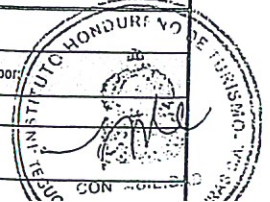
DOCUMENTOS ADJUNTOS: LISTA DE PRODUCTOS

SOLICITADO POR:		VISTO BUENO JEFE DE UNIDAD:	
Nombre	Lidia Manzanarez	Nombre	María José Montaña Valladares
Firma		Firma	
Fecha	12 de Agosto 2021	Fecha	12/08/2021

APROBADO GERENTE DE AREA:		VERIFICADO UNIDAD DE COMPRAS:	
Nombre	María José Montaña Valladares	Nombre	UNIDAD DE COMPRAS
Firma		Firma	Recibido por: Bryan Aquino F.
Fecha	12 de Agosto 2021	Fecha	16/08/21 Hora: 10:00

Para uso exclusivo de la Unidad de Compras

Verificado en PACC por:	Registro en HONDUCOMPRAS por:	Adjudicado en HONDUCOMPRAS por:	
Nombre	Bryan Aquino F.	Nombre	Compras por
Firma		Nombre	CATÁLOGO ELECTRONIC
Fecha	16/08/21	Nombre	



RE: Solicitud de estructura presupuestaria atenciones Presidencia Ejecutiva mes de septiembre 2021

Olivia Dessire Delgado Mejía <desiree.delgado@iht.hn>

Jue 12/08/2021 12:01

Para: Lidia Manzanarez <lidia.manzanarez@iht.hn>; Julio Carrillo <julio.carrillo@iht.hn>  
CC: Nitza Enis Sierra <nitza.sierra@iht.hn>

Gerencia	Unidad	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad Obra	Producto	Clase de Gasto	Objeto de Gasto	Fuente	Descripción del Objeto de Gasto	Disponible
101	01	01	00	000	001	00	12-Alimentos	31110	11-TT	Alimentos y bebidas	L. 10,000

**Olivia Desiree Delgado**  
Oficial de de Seguimiento y Monitoreo  
de Procesos

\*\*\*  
INSTITUTO HONDUREÑO  
DE TURISMO

t: +504 2242-7920  
e: desiree.delgado@iht.hn

Instituto Hondureño de  
Turismo  
Blvd Juan Pablo II  
Centro Cívico  
Gubernamental

f t l i

[www.iht.hn](http://www.iht.hn)

De: Lidia Manzanarez <lidia.manzanarez@iht.hn>

Enviado: jueves, 12 de agosto de 2021 11:59

Para: Olivia Dessire Delgado Mejía <desiree.delgado@iht.hn>; Julio Carrillo <julio.carrillo@iht.hn>

Asunto: Solicitud de estructura presupuestaria atenciones Presidencia Ejecutiva mes de septiembre 2021

Estimada Dessiré, por este medio me permito solicitarle de la manera más atenta estructura presupuestaria para cubrir compras para atenciones durante reuniones en la Presidencia Ejecutiva, correspondiente al mes de septiembre del año 2021.

Monto solicitado L. 10,000.00

Cualquier consulta estoy a la orden

Atentamente;



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

\*\*\*

SECRETARÍA DE ESTADO  
EN EL DESPACHO DE TURISMO

**Lidia Manzanarez**

ASISTENTE TÉCNICO PRESIDENCIA  
EJECUTIVA

Teléfono: +5042242-7920

Email: [lidia.manzanarez@iht.hn](mailto:lidia.manzanarez@iht.hn)

Website: [www.iht.hn](http://www.iht.hn)

Address: Bo. Juan Pablo II, Centro Cívico  
Gubernamental José Cecilio del Valle



The content of this email is confidential and intended for the recipient specified in message only. It is strictly forbidden to share any part of this message with any third party, without a written consent of the sender. If you received this message by mistake, please reply to this message and follow with its deletion, so that we can ensure such a mistake does not occur in the future.

**POR TANTO**

En aplicación de los Artículos 34 y 36 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Delegar en los Ciudadanos MARIA JOSÉ MONCADA VALLADARES, Subsecretaria de Planificación, Gestión e Inversión, SELVIN ANNUAR BARRALAGA CHINCHILLA, Sub Secretario de Estado de Promoción y Mercadeo y ANALESKY FONSECA TREJO, Secretaria General del Instituto Hondureño de Turismo y de la Secretaría de Turismo, las funciones del Titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, y Presidencia Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo autorizándolos para emitir y firmar las resoluciones que deben adoptarse en la ejecución de las leyes y sus reglamentos cuya aplicación compete a la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo y el Instituto Hondureño de Turismo, firmar en mi representación todos los trámites administrativos, resoluciones, acuerdos, contratos de servicios profesionales de investigadores de campo, carnet de identificación de investigadores de campo y cualquier otro documento a excepción de los contratos que se derivan de la Gerencia de Recursos Humanos y los Convenios de Cooperación, con la salvedad que esta delegación será turnada a los funcionarios antes mencionados por periodos definidos que serán comunicados mediante ACUERDO MINISTERIAL firmados por la Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo la ciudadana NICOLE MARRDER AGUILAR.

**SEGUNDO:** Los Servidores Públicos Delegados serán responsables del ejercicio de las funciones encomendadas en los periodos que estén asignados.

**TERCERO:** El siguiente acuerdo es efectivo en las fechas comprendidas del día seis (06) de enero del año dos mil veintiuno (2021) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

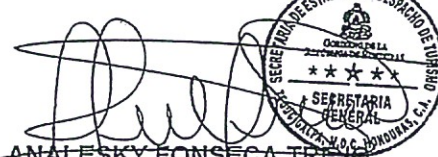
**COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.**

Tegucigalpa, M. D. C., 06 de enero del 2021

  
Ministro

**NICOLE MARRDER AGUILAR**

Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y  
Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo

  
SECRETARIA GENERAL  
INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, S.A. DE R.L.

**ANALESKY FONSECA TREJO**  
Secretaria General de SETUR



ACUERDO SETUR No.020-2021  
LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO  
Y PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

**CONSIDERANDO:** Que, los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en el Despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los Órganos de la Administración Pública Centralizada y la Coordinación de las Entidades y Órganos Desconcentrados o de las Instituciones Descentralizadas, en las áreas de su competencia:

**CONSIDERANDO:** Que, le corresponde a los Secretarios de Estado emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República, y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

**CONSIDERANDO:** Que, los Secretarios de Estado serán sustituidos por Ministerio de Ley, en su ausencia, cuando estén cumpliendo funciones especiales designadas por el Presidente, o cuando estén inhabilitados para conocer de un asunto determinado, por el Subsecretario respectivo.

**CONSIDERANDO:** Que, los Secretarios de Estado pueden delegar atribuciones en los Subsecretarios y Secretarios Generales.

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Acuerdo Ejecutivo Número 64-2019 de fecha 14 de agosto del año 2019, se nombró a la ciudadana NICOLE MARRDER AGUILAR en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Acuerdo Ejecutivo Número 146-2018 de fecha 18 de abril del año 2018, se nombró a la ciudadana MARIA JOSE MONCADA VALLADARES como Subsecretaria de Estado de Planificación, Gestión e Inversión dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo.

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Acuerdo SETUR No.001-2021, de fecha 06 de enero del año 2021, se delega a la ciudadana MARIA JOSE MONCADA VALLADARES Subsecretaria de Estado de Planificación, Gestión e Inversión dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, autorizándola para emitir y firmar las resoluciones que deben adoptarse en la ejecución de las leyes y sus reglamentos, cuya aplicación compete a la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo y el Instituto Hondureño de Turismo, firmar en mi representación todos los trámites administrativos, resoluciones, acuerdos, contratos de servicios profesionales de investigadores de campo, carnet de identificación de investigadores de campo y cualquier otro documento a excepción de los contratos que se derivan de la Gerencia de Recursos Humanos y los Convenios de Cooperación, con la salvedad que esta delegación será por periodos definidos los que le serán comunicados mediante ACUERDO MINISTERIAL firmados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo la Ciudadana NICOLE MARRDER AGUILAR.



**POR TANTO**

En aplicación de los Artículos 34 y 36 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Delegar a la ciudadana **MARIA JOSE MONCADA VALLADARES** Subsecretaria de Estado de Planificación, Gestión e Inversión dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, las funciones del titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, y Presidencia Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo, autorizándola para emitir y firmar las resoluciones que deben adoptarse en la ejecución de las leyes y sus reglamentos, cuya aplicación compete a la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo y el Instituto Hondureño de Turismo, firmar en su representación todos los trámites administrativos, resoluciones, acuerdos y cualquier otro documento a excepción de los contratos que se derivan de la Gerencia de Recursos Humanos y los Convenios de Cooperación.

**SEGUNDO:** La Servidora Pública Delegada será responsable del ejercicio de las funciones encomendadas en los periodos que esté asignado.

**TERCERO:** El siguiente acuerdo es efectivo para los días nueve (09) al trece (13) de agosto del año dos mil veintiuno (2021):

**COMUNÍQUESE.**

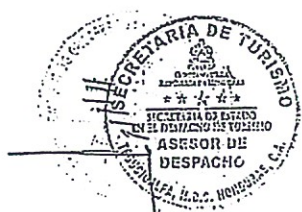
Tegucigalpa, M.D.C. 06 de agosto del 2021


**NICOLE MARRDER AGUILAR**  
Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y  
Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo


**ANALESKY FONSECA TREJO**  
Secretaria General de SETUR



**ACUERDO SETUR No. 001-2021**  
**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO Y**  
**PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO**

**CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en el Despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los Órganos de la Administración Pública Centralizada y la Coordinación de las Entidades y Órganos Desconcentrados o de las Instituciones Descentralizadas, en las áreas de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que le corresponde a los Secretarios de Estado emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República, y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

**CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado serán sustituidos por Ministerio de Ley, en su ausencia, cuando estén cumpliendo funciones especiales designadas por el Presidente, o cuando estén inhabilitados para conocer de un asunto determinado, por el Subsecretario respectivo.

**CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado pueden delegar atribuciones en los Subsecretarios y Secretarios Generales.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 64-2019 de fecha 14 de agosto del año 2019, se nombró a la ciudadana **NICOLE MARRDER AGUILAR** en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 146-2018 de fecha 18 de abril del año 2018, se nombró a la ciudadana **MARIA JOSE MONCADA VALLADARES** como Sub Secretaria de Estado de Planificación, Gestión e Inversión dependiente de la Secretaría de Turismo.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 127-2019 de fecha 18 de noviembre del año 2019, se nombró al ciudadano **SELVIN ANNUAR BARRALAGA CHINCHILLA** en el cargo de ~~Sub Secretarío~~ de Estado de Promoción y Mercadeo dependiente de la Secretaría de Turismo.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 084-A-2015 de fecha 03 de agosto del año 2015, se nombró a la ciudadana **ANALESKY FONSECA TREJO**, como Secretaria General del Instituto Hondureño de Turismo y que mediante Acuerdo Ejecutivo No 02-2018 de fecha 22 de junio del año 2018 se nombra a la ciudadana **ANALESKY FONSECA TREJO** en el cargo de Secretaria General de la Secretaría General de Estado en el Despacho Turismo, cargo que desempeña AD HONOREM.



INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO  
LISTADO DE PRODUCTOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	CANTIDAD EN LETRAS
PAQUETE DE 24 UNIDADES DE REFRESCOS CARBONATADO MARCA SEVEN UP LATA	2	DOS
PAQUETE DE 24 UNIDADES DE REFRESCOS CARBONATADO MARCA CANADADRY LATA	2	DOS
PAQUETE DE 24 UNIDADES DE COCA COLA LATA NORMAL	2	DOS
PAQUETE DE 24 UNIDADES PEPSI NORMAL LATA	2	DOS
PAQUETE DE 24 UNIDADES COCA LIGHT EN LATA	2	DOS
NECTAR NATURAS SABOR MANZANA EN LATA UNIDADES	12	DOCE
NECTAR NATURAS SABOR MELOCOTON EN LATA UNIDADES	12	DOCE
NECTAR NATURAS SABOR PERA EN LATA UNIDADES	12	DOCE
TE MCCORNICK DE 50 BOLSITAS MANZANILLA CAJITAS	4	CUATRO
BOTES DE CREMORA DE 1 KG	3	TRES
LATA DE TE EN POLVO	2	DOS
BOLSA CAFÉ DE PALO MOLIDO (LIBRAS)	13	TRECE
BOLSAS DE AZUCAR MORENA DE 1800 GRAMOS	6	SEIS
GALLETAS CHIPS AHOY EN CAJA DE 6 PAQUETES	5	CINCO
GALLETA DE MANTEQUILLA (RIVIANA POZUELO) (312 GRAMOS) PAQUETE DE 12 UNIDADES	4	CUATRO
GALLETAS AVEYU BRAND	5	CINCO
BOLSAS DE ROSQUILLAS	3	TRES

BOTANA DE TUSTACAS	3	TRES
LATAS DE SEMILLAS MIXTAS	4	CUATRO
CHURRO CARIBAS	8	OCHO
CHURRO DORITOS	4	CUATRO
CHURROS ZIBAS ANILLITOS	2	DOS
CHURRO ZAMBO	8	OCHO
CHURROS YUMIX	2	DOS
GALLETA MARIA POZUELO PAQUETE DE 252 GR.	6	SEIS
GALLETAS CLUB SOCIAL	4	CUATRO
GALLETAS ORO DE CHOCOLATE ORIGINAL	4	CUATRO
TAJADAS DE PLATANO EN BOLSA	6	SEIS
PAQUETES DE AGUAZUL ENTRE 100 Y 500 ML (PAQUETE DE 18 UNIDADES)	4	CUATRO
LAYS MAS QUESO 80 GRAMOS PAQUETE 6 UNIDADES	2	DOS
PAQUETE DE GALLETAS SALADAS	4	CUATRO
PAQUETE DE GALLETAS FLORENTINA	12	DOCE